

**Cajas de alquiler .**  
**En vigor desde el 01-01-2018**

<b>CAJAS DE ALQUILER</b>	<b>Notas</b>	<b>Comisión</b>
POR ALQUILER	1,2,3	50€ por dm3, mínimo 150,00 €
FIANZA	4	225,00€
POR VISITA		6,00 €
POR COTITULAR O AUTORIZADO ADICIONAL	1, 5	Ver nota 5
POR EXTRAVÍO DE LLAVES	6	300€

- 1 Estas comisiones se aplicarán por año o fracción de uso.
- 2 Estas comisiones se incrementarán en un 50% para las cajas de alquiler robotizadas.
- 3 A Personas Jurídicas se aplicará el doble de la tarifa definida.
- 4 Se percibirá este importe en concepto de fianza en el momento de formalizar el contrato y por una única vez. Este importe será devuelto a la cancelación del contrato, con la devolución de las llaves y tarjetas correspondientes, siempre y cuando el cliente no tenga impagos en este servicio.
- 5 La comisión establecida para las cajas se verá incrementada en un 50% por cualquier otro titular o persona autorizada adicional.
- 6 Por la pérdida de alguna de las llaves, lo cual supone, por motivos de seguridad, el cambio de cerradura de la caja.
- 7 Todos los impuestos y gastos que graven los contratos, así como las primas de seguro que cubran el valor de los bienes custodiados, serán por cuenta del titular.